ANEXO TÉCNICO

OBJETO

"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE PERMITAN GENERAR UN ESPACIO RECREATIVO Y FORMATIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA."

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA.

Febrero

2026.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD. 3
1.1 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN. 4
2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO. 6
2.1. OBJETO DEL CONTRATO 6
2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS 6
2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 6
2.3. ENTREGABLES DEL PROCESO 14
a. Entregables del proceso 15
b. Talento Humano 16
3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO. 16
3.1. GENERALIDADES. 16
4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN. 16
4.1 PRESENTACIONES PÚBLICAS. 16
4.1.1 Presentación a la Junta Administradora Local – JAL 16
4.1.2 Presentación a la Comunidad. 16
4.2 ITEM NO PREVISTO. 16

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

Que de conformidad con el artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 , "*El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *"La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*."

Es así como la Alcaldía Local tiene como misión "ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.".

Dentro de las funciones básicas de la Alcaldía Local de Bosa se encuentran las contenidas en el artículo quinto del Decreto 411 de 2016 entre las cuales se destaca:

a) Formular el Plan de Desarrollo Local en el marco de las orientaciones distritales.
b) Coordinar la ejecución en el territorio de los planes programas y proyectos de las entidades y organismos Distritales que intervienen en la localidad, como complemento al Plan de Desarrollo local, conforme a los lineamientos y orientaciones distritales.
c) Desarrollar los procesos asociados a la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión con cargo a los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, cuando la delegación de la facultad de ejecución del gasto recaiga en el Alcalde Local.

Con el propósito de garantizar espacios recreativos y formativos para los niños y niñas de la localidad de Bosa, se busca fortalecer los procesos de aprendizajes, la creatividad y la expresión

artística de la población infantil; de la misma manera se genera un cumplimiento de las funciones misionales de nuestro alcalde y sectores de trabajo en promocionar el desarrollo integral de los grupos poblacionales.

La ejecución oportuna de estas actividades da cumplimiento a las diferentes necesidades de la población infantil que se presentan en la actualidad, conforme a las diferentes condiciones sociales que se presentan en el territorio de Bosa se busca planificar las actividades pedagógicas, culturales y artísticas donde se puedan obtener los diferentes insumos para el desarrollo en el territorio local.

Es importante señalar que la Alcaldía Local de Bosa cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar esta contratación, con cargo al rubro de inversión O2-30-11-74-59920242878 BOSA RESTAURATIVA UNA CIUDADANÍA QUE CONSTRUYE CONVIVENCIA A PARTIR DE LA CONFIANZA Y EL ENFOQUE RESTAURATIVO.

1.1 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La adquisición de elementos pedagógicos, culturales y artísticos resulta conveniente y necesaria para la creación y fortalecimiento de un espacio recreativo y formativo dirigido a los niños y niñas de la localidad de Bosa, en tanto contribuye de manera directa al desarrollo integral de la infancia y al cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Esta contratación permitirá promover procesos educativos alternativos, el fortalecimiento de habilidades cognitivas, emocionales, sociales y creativas, así como el aprovechamiento adecuado del tiempo libre, mediante herramientas lúdicas y expresivas que favorecen el aprendizaje significativo. Los elementos pedagógicos, culturales y artísticos facilitan la inclusión, la participación activa y el reconocimiento de la diversidad cultural del territorio.

Asimismo, la implementación de estos espacios recreativos y formativos impacta positivamente en la prevención de riesgos sociales, fomenta valores como la convivencia, el respeto y la cooperación, y fortalece el tejido social de la comunidad, alineándose con las políticas públicas de infancia y adolescencia y con los planes de desarrollo local y distrital.

la adquisición de elementos pedagógicos, culturales y artísticos es **conveniente y oportuna**, ya que atiende una necesidad real de la comunidad infantil de la localidad de Bosa, fortalece el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad y garantiza un impacto positivo en el desarrollo integral de los niños y niñas, en concordancia con los principios de eficiencia, eficacia y economía de la contratación pública.

1.2 OBJETIVOS.

Objetivo general:

Adquirir elementos pedagógicos y culturales que permitan crear y fortalecer un espacio recreativo y formativo para los niños y niñas de la localidad de Bosa, con el fin de promover su desarrollo integral, la participación cultural, el aprendizaje significativo y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre en entornos seguros e inclusivos.

Objetivos específicos:

Promover el desarrollo de habilidades cognitivas, sociales, emocionales y creativas en los niños y niñas mediante el uso de herramientas lúdicas, artísticas y pedagógicas.

Fomentar la participación cultural y artística, fortaleciendo la identidad cultural y el reconocimiento de la diversidad presente en la localidad de Bosa.

1.3 MARCO NORMATIVO.

El presente anexo técnico se enmarca bajo las siguientes normas, lineamientos y orientaciones que determinan el objeto y alcance propuesto:

1. Constitución Política de Colombia Artículo 7 - El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

2. Constitución Política de Colombia Artículo 70 - El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país.

3. Constitución Política de Colombia Artículo 71 - La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

4. Ley 397 de 1997 - Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias.

5. Ley 1185 de 2008 - Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

6. Ley 2389 de 2024 – Por medio del cual se establece la canasta básica cultural en el país.

7. Plan Nacional de Cultura 2024 – 2038 - Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz.

8. Decreto 336 de 2022 - Permite que las entidades adscritas a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte presenten y concierten sus políticas y líneas estratégicas de inversión en el Consejo Distrital de Cultura Poblacional.

9. Política Pública de Economía Cultural y Creativa - Esta política busca fortalecer el ámbito económico de la cultura y la creatividad.

10. Política Pública de Cultura Ciudadana - Esta política busca propiciar transformaciones culturales voluntarias. Establece que los entes territoriales y autoridades culturales estimularán la programación local, que será de acceso libre y gratuito para públicos existentes y población vulnerable y priorizada.

Mediante el Acuerdo 927 de 2024 se adoptó el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá D.C. 2024-2027 ""Bogotá Camina Segura" " el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración distrital, razón por la cual la alcaldía adoptó los principios y enfoques en su Plan Estratégico Institucional y desarrollo líneas estratégicas, programas y proyectos que tienen como objetivo transformar a la localidad.

2. DESARROLLO TÉCNICO DEL PROCESO.

2.1. OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PEDAGÓGICOS, CULTURALES Y ARTÍSTI-COS QUE PERMITAN GENERAR UN ESPACIO RECREATIVO Y FORMATIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA LOCALIDAD DE BOSA."

2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las características requeridas para el presente proceso de contratación. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local de Bosa (FDLB), describe en este anexo técnico las especificaciones técnicas que debe tener en cuenta el proponente para presentar su oferta, es importante aclarar que las condiciones aquí descritas deben ser cumplidas en su totalidad por el proponente seleccionado durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso.

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato que aquí se propone tiene por objeto la adquisición de los implementos artísticos y culturales, conformada por diversos artículos de uso individual, colectivo y comunitario,

que serán puestos a disposición de los niños y niñas de la localidad de Bosa; A continuación, se detalla elementos a contratar:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	MALETAS PARA CARGAR KIT DE TRABAJO	Maleta elaborada en material resistente (nylon de alta densidad o poliéster reforzado), con estructura semirrígida, cierres metálicos de alta durabilidad y costuras reforzadas. Debe contar con: Compartimentos internos amplios para documentos, guías, material escolar y dispositivos electrónicos. Bolsillos adicionales para objetos pequeños (marcadores, cables, útiles de oficina). Asa ergonómica y correa ajustable para transporte al hombro, que facilite el traslado entre sedes educativas. Color sobrio institucional (negro, gris o azul oscuro).
2	TAPETES REDONDOS-CIRCULOS DE DIALOGO	Tamaño Ancho: 1 mt. Material Gobelino Elaboración Trabajado con telas de alta duración, lavable. Que contenga un forro inferior. Origen Producto 100% elaborado por Human Partner. Usos recomendados Reuniones, actividades y ejercicios grupales, así como en facilitaciones de círculos de paz, reuniones y juntas restaurativas.
3	TÓTEM O DADOR DE LA PALABRA	Tamaño Largo: 12 cm Ancho: 8 cm Material Lana Elaboración: Tejido y bordado a mano. Origen Pieza artesanal elaborada a mano. Usos Recomendados Dador de la palabra. Pieza de la palabra. Estrategia didáctica en ejercicios narrativos. Recurso pedagógico para enseñar la participación. Dinámicas y juegos grupales. Objeto simbólico – significativo. Decoración. Tótem de la escucha.
4	VELAS PEQUEÑAS	Descripción técnica: Velas pequeñas elaboradas en parafina refinada o cera vegetal, de combustión lenta y sin fragancia fuerte (preferiblemente neutra). Cada vela debe tener una altura aproximada entre 4 y 6 cm y un diámetro de 3 a 5 cm, con mecha de algodón que asegure un encendido estable y uniforme. Pueden venir envasadas en base metálica o vidrio para mayor seguridad. Colores: blanco o tonos suaves (según disponibilidad). Tiempo de duración estimado: entre 1 y 3 horas.

5	PLUMONES DE COLORES	Plumones escolares con punta cónica o redonda, de trazo medio (1–2 mm), en colores surtidos (mínimo 12 tonos). Tinta base agua, no tóxica, de secado rápido y sin olor fuerte. Cuerpo ergonómico, resistente, con tapa ventilada de seguridad. Aptos para uso sobre papel, cartulina, cartón y otros materiales escolares. Presentación en estuche o caja plástica resistente.
6	LAPIZ DE GRAFITO	Suministro de caja con doce (12) unidades de Lápiz de grafito grado HB con cuerpo hexagonal de madera, mina resistente de uso escritura y dibujo, para ser distribuido conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
7	EQUIPO TARJETAS: IMÁGENES-EMOCIONES-DILEMA SOCIEDAD	Cartas INUK Recurso: Cartas didácticas de acompañamiento Autora: Caroline Myss Idioma: Español Detalles:80 cartas Material: Cartón blando, resistente. Impresión elegante. Editorial: Gaia Ediciones uso recomendado ejercicio grupales, Reuniones, Actividades y procesos de acompañamiento restaurativo. Justificación: Tarjetas redondas que inspiran reflexión, diálogo y conexión. Ideales para facilitadores, educadores y terapeutas en procesos restaurativos y de autoconocimiento.
8	BOLIGRAFO NEGRO SEMI GEL	Suministro de caja con doce (12) unidades de Bolígrafo tinta negra tipo semi-gel, punta 0,7 mm, cuerpo plástico para ser entregado conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
9	PAPEL PAJA EN CUARTO DE PLIEGO	Hoja de papel semigrueso con textura natural y color beige claro. Su tamaño en cuarto de pliego (aproximadamente 25 x 35 cm) permite un manejo práctico para actividades individuales o grupales. Posee buena resistencia y superficie apta para escritura, dibujo o pegado de elementos livianos. Justificación: Este material promueve la comunicación visual y simbólica, favoreciendo la expresión libre de pensamientos y emociones. Al ser sencillo y accesible, refuerza los principios restaurativos de equidad, inclusión y cooperación en los espacios escolares. Se utiliza como soporte para registrar acuerdos, reflexiones o compromisos en los círculos restaurativos. También facilita la expresión creativa y emocional a través

		del dibujo o la escritura colectiva, fortaleciendo el sentido de comunidad y la participación.
10	HILOS DE COLORES PASTELES ARTESANAL- TSEYU	Hilos elaborados en fibra artesanal de algodón, con textura suave, uniforme y resistente. Se presentan en ovillos de aproximadamente 20 a 30 metros, en tonos pasteles (rosado, celeste, lila, verde menta y beige). Son flexibles y fáciles de manipular, adecuados para actividades manuales, decorativas y de tejido simbólico.
11	CARTULINA NEGRA	Lámina de papel grueso (gramaje entre 180 y 240 g/m²) en tono negro intenso, de superficie lisa y opaca. Su tamaño puede variar entre 1/8 y 1/4 de pliego (aproximadamente 25 x 35 cm o 35 x 50 cm). Es un material resistente, flexible y apto para escritura con marcadores metálicos, tizas, plumones o pintura acrílica.
12	TIZAS BLANCAS O DE COLORES- CAJA	Cada pieza mide aproximadamente 8 a 10 cm de largo y 1 cm de diámetro. Se presentan en color blanco o en variedad de tonos (amarillo, azul, rojo, verde, rosado, entre otros). Son no tóxicas y aptas para uso en tableros acrílicos o de tiza.
13	LAZOS DE COLORES	Cintas delgadas elaboradas en tela sintética (satinada, de raso o poliéster), disponibles en diferentes colores como rojo, azul, verde, amarillo, rosado, morado y blanco. Su ancho entre 1 cm, y su longitud puede oscilar entre 30 cm. Son flexibles, resistentes.
14	PAPEL SEDA O CELOFAN	Láminas delgadas, flexibles y semitransparentes, elaboradas en papel fino (seda) o en material plástico brillante (celofán). Se presentan en pliegos de aproximadamente 50 x 70 cm, en variedad de colores vivos y pasteles. Son materiales ligeros, maleables y fáciles de recortar o arrugar, adecuados para manualidades, decoración o trabajos simbólicos.
15	HILOS DE COMETA	Hilos delgados elaborados en fibra sintética (algodón, nailon o poliéster), resistentes y de textura lisa. Se presentan enrollados en carretes de aproximadamente 100 a 200 metros y en diferentes colores como blanco, azul, rojo o verde.
16	CARTÒN CARTULINA POR OCTAVOS	El cartón cartulina por octavos está fabricado con cartón cartulina, un material resistente y versátil ideal para diversas aplicaciones de empaque. Gramaje: Varía según

		el grosor deseado, desde 200 g/m² hasta 400 g/m², permitiendo adaptarse a diferentes necesidades de resistencia y rigidez. Dimensiones estándar: Con medidas de 21.6 cm x 27.9 cm por octavos de hoja, ofrece un tamaño conveniente para múltiples proyectos. Color: Disponible en blanco, Kraft y otros colores.
17	PAPEL FOTOSENSIBLE	Gramaje (135-230 g/m²), acabado (brillo, mate), tamaño (A4, 8.5x11"), compatibilidad con tintas (dye, pigmentada), y tipo de recubrimiento (base microporosa). El papel para revelado químico se basa en tres capas de pigmentos sensibles a la luz, mientras que el papel para inyección de tinta tiene recubrimientos específicos para la absorción de tinta.
18	CINTA ADHESIVO TIPO 2	Cinta adhesiva para empaque, ancho 48 mm, rollo por 100 m, adhesivo acrílico.
19	ANTIFACES	Las máscaras o antifaz de fiesta están hechas de Cartón Neon fuerte, duradero y ligero, sin pegamento adicional y sin decoloración, se puede moldear fácilmente a los contornos de la cara de los usuarios, están unidas con cinta para atar, conveniente para ajustar la mano de acuerdo a la forma de la cara
20	PINTUCARITAS	Maquillaje artístico profesional 12 Pintucaritas de colores surtidos y vivos cada una 4g.
21	PINCELES POR CAJA	Set de pinceles Planos x 6 Unidades (número 2,4,6,8,10 y 12) de forma plana y cerdas de cerda natural, ideales para trabajos con pintura a base de agua; con un alto de 20 cm y una profundidad de 1 cm, estos pinceles son fáciles de manejar y almacenar.
22	ABALORIOS PARA BISUTERIA	Dijes ovalados 10x6 mm - acero inoxidable 304, surtidos de diferentes figuras por 12 unidades
23	HILO CAUCHO	Hilo Caucho 1mm-080 el hilo caucho es perfecto para pulseras, collares y otros proyectos de manualidades con fuerte elasticidad, abrasión, duradero y flexible de usar, fácil de cortar y atar. Rollo x 90 metros
24	LANA ESCOLAR SURTIDA	Lana escolar ovillo composición 100 fibra acrílica, es antialérgica y dispone de colores vivos, es ideal para trabajos manuales y escolares. Contiene 40 gramos, 84 metros.

25	HILO CHINO	HILO CHINO DE 1.5M ROLLO*160METROS
26	PORCELANICRON	Masa de porcelanicron tipo Escolar Dimensiones: 5 X 10 Color: Blanco, Flexible y moldeable: fácil de trabajar, se adapta a cualquier forma. Secado al aire: no requiere horno, lo que simplifica su uso. Duradero: una vez seco, es resistente y conserva su forma y color.
27	FOMI 1/8 SURTIDO PAQUETE x10	Paquete de Fomi Medida: 25 x 35 cm. Tamaño 1/8. Paquete por 10 láminas.
28	RESMA DE PAPEL CARTA	Suministro de resma de papel blanco multiuso en tamaño carta (216 x 279 mm), gramaje 75 g/m² (500 hojas por resma) opacidad ≥ 90 %, uso impresión y copiado láser e inyección para ser suministrado conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
29	CAJA DE COLORES	Caja de 48 lápices de colores, fabricados en madera natural no tóxica con mina de pigmento suave, resistente al quiebre y de alta intensidad cromática. Los lápices deben contar con acabado ergonómico, fácil de afilar, con recubrimiento exterior liso y resistente. Colores surtidos, con buena adherencia sobre papel bond, cartulina u otros materiales escolares. Presentación en estuche de cartón o plástico resistente, debidamente identificado por marca y número de unidades
30	CARTULINA UN OCTAVO DE PLIEGO ESTANDAR	Suministro de paquete de cartulina por diez (10) unidades en tamaño octavo pliego estándar (25 cm x 35 cm) en gramaje 180 g/m², en colores variados, presentación paquete por diez (10) unidades para ser entregadas conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
31	CINTA ADHESIVA TIPO 1	Suministro de cinta adhesiva transparente en material polipropileno de ancho 12 mm, rollo por 30 m para ser entregado conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
32	MARCADORES PERMANENTE	Suministro de caja con doce (12) unidades de Marcadores permanente de uso escolar referencia 420 en diferentes colores y entregado según la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa

33	MARCADORES DELGADOS COLORES-PAQUETE	Suministro de caja con diez (10) unidades de Marcadores permanente de uso escolar referencia 420 en diferentes colores y entregado según la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
34	MARCADORES BORRABLE	Suministro de caja con doce (12) unidades de Marcadores borrables de uso escolar referencia 426 en diferentes colores y entregado según la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
35	PAPEL KRAFT PLIEGOS	Papel tipo Kraft natural, de color marrón claro, resistente y flexible, con gramaje aproximado entre 70 y 100 g/m². Textura lisa o semitexturizada, adecuada para escritura con marcadores, lápices, plumones o pinturas escolares. Presentación en pliegos o rollos, según disponibilidad. Material reciclable y ecológico, apto para uso escolar y decorativo.
36	NOTAS ADHESIVAS	Suministro de paquete con cien (100) unidades de notas adhesivas removibles, tamaño 76 x 76 mm para ser entregado según la programación de la Alcaldia Local de Bosa
37	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	Paquete por cien (100) unidades de fichas bibliográficas de cartulina en diferentes colores para ser suministrada conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
38	CINTA ADHESIVA DE ENMASCARAR - 12MM	Suministro de cinta de enmascarar de ancho 12 mm, rollo x 40 metros de longitud para ser entregado conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
39	PALITO DE PALETA PEQUEÑO	Palos para paletas largo de madera x 1000 unidades. Tamaño: 11 cm Color: Madera
40	TIJERAS PUNTA ROMA	Suministro de tijera con punta roma, longitud 15 cm y mango plástico para ser suministrada según la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
41	PALOS DEL PINCHO SIN PUNTA	Paquetes de palillos de pincho: Palillos de pinchos (paquete por 100 unidades) |Material: madera de bambú | (incluido transporte) uso alimenticio, extremos afilados, longitud aproximada de 15 cm
42	PINTURA TIPO AEROSOL	Suministro de pinturas en aerosol con boquilla de tipo profesional para uso en grafitis con filtro UV garantía para exteriores en presentación de cuatrocientos (400) ml y

		colores variados para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
43	GLOBOS DE LATEX SURTIDO DE COLORES X 50 UNIDADES	Suministro paquete de 50 de globos inflables en helio decorativos para la ambientación de evento institucional con asistencia de población infantil. Los globos deberán estar elaborados en material liviano, resistente y no tóxico, apto para uso recreativo, y cumplir con las normas de seguridad aplicables. Su uso estará destinado exclusivamente a la decoración y apoyo logístico del evento, contribuyendo a un ambiente adecuado y seguro para los niños asistentes. Marcadas (festival comunal de bosa 2026) de color blanco, amarillo y verde.
44	ESCARCHA DE COLORES	Escarcha en tubo de colores surtidos. Caja x 6 unidades.
45	RODILLOS 2"	Suministro de rodillo de dos (2) pulgadas (") de felpa acrílica para ser entregado conforme a la programación establecida por la Alcladia Local de Bosa
46	PINTURAS ACRILICAS	Juego de pintura acrílica para manualidades con acabado multisatinado diseñado para principiantes y artistas, fórmula no tóxica que funciona en todas las superficies, 2 onzas, 2 onzas líquidas (paquete de 12)
47	SILICONA LIQUIDA DE 250 ML	Suministro de silicona líquida transparente en presentación 250 ml para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldia Local de Bosa
48	PEGANTE LIQUIDO BLANCO	Suministro de Pegante líquido blanco en presentación 225 g. para ser entregado de acuerdo a la programación establecida por La Alcaldia Local de Bosa.
49	BLOCK DE PAPEL IRIS	Suministro de Block de papel iris tamaño carta (216 x 279 mm), compuesto por mínimo treinta y cinco (35) hojas, papel de colores surtidos (7 colores), encuadernado encolado superior
50	BLOCK DE PAPEL ORIGAMI	Block Origami Papel Estampado - 50 Hojas - 15x15 cm Papel Estampado: Block de papel especialmente diseñado para origami, con estampados variados que añaden un toque único a tus creaciones. Tamaño Ideal: Cada hoja mide 15x15 cm, el tamaño perfecto para una amplia gama de proyectos de origami. Con 50 hojas en el block, tendrás

		suficiente material para explorar tu creatividad y realizar múltiples diseños.
51	REFRIGERIO TIPO 1	Suministro de Refrigerio compuesto por un (1) pastel de pollo o un (1) pastel de carne o un (1) pastel gloria o un (1) sándwich con dos (2) rebanadas de pan, una (1) tajada de jamón y una (1) tajada de queso, una (1) fruta entera y un (1) jugo en envase pet o Tetrapak doscientos (200) ml, una (1) fruta (manzana, pera, durazno, banano, mandarina, o ciruela), todos los alimentos relacionados en esta descripción técnica deberán estar en empaques desechables biodegradables aptos para el almacenamiento y transporte de alimentos, para ser entregados conforme a la programación establecida por la Alcaldía Local de Bosa. el servicio de alquiler por diez (10) horas

2.3. ENTREGABLES DEL PROCESO.

De acuerdo con los requerimientos establecidos en el proceso contractual señalados anteriormente, es necesario que el Contratista cumpla con los procedimientos establecidos por el Sistema de Gestión de Calidad en la Alcaldía Local de Bosa, por lo cual, se deberá coordinar una reunión de partes en el que se entreguen los lineamientos por parte de la Entidad.

El Contratista recibirá las solicitudes de elementos por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión del Contrato de manera escrita, de acuerdo con las necesidades de la alcaldía para darle trámite ordinario dentro de tres (03) días hábiles siguientes, plazo que deberá incluir la programación de la reunión de verificación de las características de los elementos (muestras), en esta visita de verificación de los elementos se aprobarán las calidades y cantidades de los elementos, de acuerdo con el requerimiento del Fondo de Desarrollo Local y con el acta de dicha reunión se realizará la solicitud definitiva correspondiente a la aprobación de compra para la ejecución del proyecto.

En el acta también debe especificarse la fecha de entrega de los elementos en el almacén que debe ser realizado de manera previa a la entrega de los elementos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad, que debe ser a los diez (10) días hábiles siguientes de la aprobación, en el caso que algún elemento no cumpla los requisitos mínimos exigidos deberá dejarse consignada esta situación y el fondo de desarrollo solicitará de manera escrita la presentación de un nuevo elemento de muestra para su aprobación.

El horario de entrega de pedidos será de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes, donde se deberá realizar un acta de entrega para que se aplique el proceso pertinente de ingreso de bienes al FDLB en los sitios dispuestos. Para este proceso el contratista con ayuda del apoyo a la supervisión deberá solicitar al área de almacén el personal de apoyo para los sitios de entrega.

Se sugiere como soporte adicional de las reuniones de aprobación de compra, el registro fotográfico de cada elemento revisado y aprobado. El procedimiento aplica para los elementos NO aprobados con la respectiva justificación del no cumplimiento de las fichas técnicas solicitadas por el Fondo de Desarrollo Local de Bosa, si es necesario, proceder al cambio en un término no mayor a dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación que para el efecto le curse el apoyo a la supervisión del contrato.

2.4. RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS EN ALMACÉN:

Los elementos objeto de este contrato deberán ser ingresados en el almacén de la Alcaldía Local de Bosa para su respectivo registro y control de ingreso. No obstante, se aclara que dichos elementos ingresarán clasificados como bienes de consumo, en virtud de que su destinación final es el uso directo por parte de los medios comunitarios beneficiarios, en el marco de una estrategia de fortalecimiento comunitario.

En consecuencia, dichos elementos no estarán sujetos a custodia, ni permanencia en inventario como bienes devolutivos, toda vez que no se incorporan al patrimonio de la entidad. Esta condición debe quedar claramente consignada en el formato Acta de recibido a satisfacción (gco-gci-f175) para el ingreso y salida del almacén, así como en los informes de ejecución contractual, con el fin de garantizar trazabilidad, control fiscal y cumplimiento normativo en el marco del principio de finalidad del gasto público.

Lo anterior, de conformidad con lo mencionado en el "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales - Versión 1", el cual indica que: Los elementos o bienes adquiridos por los Entes y Entidades, para entrega a la comunidad de manera gratuita o a precios de no mercado, se reconocen contablemente como Inventarios y posteriormente, con la entrega de estos, se registra su impacto en el Gasto Público Social o Costo de venta, en cumplimiento de su cometido estatal, con base en los documentos que evidencien la trazabilidad de la adquisición, entrega y recepción de los mismos, para lo cual se tienen en cuenta los requerimientos del sistema de información y los procedimientos administrativos, desarrollados internamente.

a. Entregables del proceso

1. Actas de comité técnico.
2. Actas de aprobación de las muestras y de los elementos a entregar.
3. Ingresos de almacén de acuerdo con el documento GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.
4. Factura de los elementos de acuerdo con la oferta económica ganadora.
5. Actas de Entrega a cada organización y agrupación artística y cultural. El contratista realizará las entregas con el acompañamiento del sector cultura de la localidad de Bosa.
6. Registro Fotográfico del total de las entregas a cada casa cultural, organización y agrupación artística y cultural a cargo del operador.

b. Talento Humano

El contratista debe disponer del personal necesario para las entregas de las dotaciones a las organizaciones artísticas y culturales seleccionadas.

3. COSTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

El valor del contrato se suscribirá por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES PESOS. ($49.000.000) M/CTE.** Incluido IVA y demás impuestos y gastos derivados de este contrato los cuales se cubrirán con el proyecto de inversión O2-30-11-74-59920242878

3.1 GENERALIDADES.

Los costos asociados a la ejecución son: transportes, embalajes, personal u otras actividades propias de la ejecución, gastos administrativos, imprevistos, costos indirectos y costos por reposiciones en el caso de devolución. Por lo anterior, no se podrán generar costos adicionales a los tenidos en cuenta en la propuesta económica o las cotizaciones de los ítems no previstos.

4. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN.

El seguimiento se realizará por el alcalde Local de Bosa y/o quién asigne (Apoyo a la supervisión), para lo cual, el contratista debe realizar una reunión de coordinación con la entidad mínimo a los 3 días hábiles después de la firma el acta de inicio para establecer los tiempos de instalación y verificación de funcionamiento de los productos contratados.

Productos por parte del ejecutor y medios de verificación del Seguimiento:

a) a. Acta de la reunión entre el contratista y el alcalde Local de Bosa y/o quién asigne (Apoyo a la supervisión)
b) b. Cronograma de actividades del contrato.

4.1 PRESENTACIONES PÚBLICAS.

- N/A

4.1.1 Presentación a la Junta Administradora Local – JAL

- N/A

4.1.2 Presentación a la Comunidad.

- N/A

4.2 ITEM NO PREVISTO.

En el caso que, durante la ejecución del contrato, se requieran bienes o servicios adicionales para la adquisición y/o alquiler a los enunciados en el anexo técnico y/o estudio de mercado, se identificaran como ítems no previstos. Para fijar el precio no previsto, se seguirá el siguiente procedimiento:

El contratista aportará dos (2) cotizaciones y La Alcaldía Local de Bosa aportará una (1) cotización para un total de tres (3) cotizaciones del bien y/o servicio no previsto, y se adoptará aquella con el menor valor como precio unitario y valor a reconocer durante toda la ejecución del contrato.

Elaboro: Eder Alberto Hernandez Rojas Líder Educación FDLB

Revisó: Jairo Esteban Oviedo Mejia Profesional Despacho FDLB